

**Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+ para estudiantes de DOCTORADO a países asociados de América Latina durante el año 2019**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisado el cumplimiento de los requisitos de admisión de los expedientes de las solicitudes recibidas, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos:

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS**

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	BARLIN ORLANDO	OLIVARES CAMPOS	UCO
2	GIL VERGEL	JUAN DIEGO	UAL
3	RUBIO RÍOS	JUAN	UAL

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS**

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	MIRANDA ALEJO	JUDITH CARMEN	UCO	1
2	MOLINA LUQUE	RAFAEL	UCO	2

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MOTIVO
1	No aporta DNI/NIE en vigor
2	No aporta carta de aceptación de la universidad receptora

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para subsanar la documentación requerida o realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

Asimismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico, con asunto **“Subsanación Erasmus+ Formación”** dirigido al correo electrónico **internacional@ceia3.es**.

En Córdoba, miércoles, 23 de enero de 2019

**ENRIQUE QUESADA MORAGA**  
Coordinador General del ceiA3

1

